

ORD. N° 022/2025 - ESCRITURACION DEL SR. PISONI MAURO.-

Publicado el 26 marzo, 2025

...VISTO

El Expediente N° 014-E-2025 iniciado por Mensaje N°009/25 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Pisoni Mauro, miembro de la Cooperativa de Viviendas "Construyendo Futuro", solicita gestionar la escritura de su Vivienda Única y de Uso Familiar y Permanente ante la Escribanía General de Gobierno designada catastralmente como CIRC. II, SECC. A, CH. 11, MZA. 11F, PAR. 04 de nuestra ciudad;

QUE acompaña documentación inherente al trámite solicitado;

QUE el Departamento de Catastro informa que el inmueble en cuestión se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido, agregándose valuación fiscal, plano de mensura, e informe de dominio del inmueble solicitado;

QUE a fs. 46/49 se encuentra informe social acompañado por la Dirección de Desarrollo Social el cual posteriormente rectifica la fecha de nacimiento del Sr. Pisoni;

QUE el Departamento de Rentas informa que el inmueble en cuestión registra deuda de las Tasas de Servicios Municipales acompañando informe de deuda y notificación realizada al contribuyente Pisoni;

QUE a fs. 59/69 la Dirección de Asuntos Legales se comunicó telefónicamente con el Presidente de la Cooperativa de Viviendas "Construyendo Futuro" y con el Sr. Pisoni a los fines de requerirles documentación faltante, y estima que se encontrarían reunidas las condiciones para remitir las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración del inmueble identificado catastralmente CIRC. II, SECC. A, CH. 11, MZA. 11F, PAR. 04 de nuestra ciudad, según Plano de Mensura y División N° 67-9-19 a favor del Sr. Pisoni Mauro D.N.I N° 33.176.262.-

ARTICULO 2º - DECLARÁSE de interés social la Escrituración del inmueble mencionado en el artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2025 y

girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de marzo de 2025.-

